

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10715** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de concurso ordinario (Cno). 001499/2011 voluntario, del deudor concursado Jesús María López Sánchez, con CIF n.º 52139542Z, con domicilio en la calle Rafael Melgar, n.º 24, pta 9, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. el deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de febrero de 2019.- Letrado de la Administracion de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190012770-1